



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**Cáqueza-Cundinamarca**

---

En cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca mediante Acuerdo CSJCUA20-55 fechado junio 11 de 2020, “*por el cual se adoptan unas disposiciones para el Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, en los términos del Acuerdo PCSJA20-11567, que estableció medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor*”, en su artículo 2° dispuso que mientras dure la suspensión de términos, así como cuando ésta se levante, los servidores de la Rama Judicial continuarán trabajando de manera preferente en su casa mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y que **cuando para cumplir con las funciones o la prestación del servicio sea necesaria la presencialidad en la sede de trabajo** se atenderán las disposiciones establecidas en dicho acuerdo, el Juzgado Civil del Circuito de Cáqueza Cundinamarca, **INFORMA**, a los abogados litigantes y a la comunidad en general que:

**Primero:** La recepción de las Tutelas y Habeas Corpus será a través de los correos electrónicos institucionales de cualquiera de los Juzgados que hacen parte de este Distrito Judicial, que para tal efecto podrán ser consultados en la página WEB de la Rama Judicial de Colombia, en el directorio de despachos judiciales publicado desde el pasado 17 de junio de 2020. –Inc 2° art. 27 Acuerdo PCSJA20-11567 y que para el caso de nuestro Despacho es [jctocaqueza@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jctocaqueza@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**Segundo:** La radicación de demandas de competencia de esta sede judicial, deberán ser radicadas vía correo electrónico a la dirección **[jctocaqueza@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jctocaqueza@cendoj.ramajudicial.gov.co)** a partir del 1° de julio de 2020 o, cuando se reanuden los términos judiciales.

**Tercero:** Las solicitudes que mediante memorial deban dirigirse a este Despacho se recepcionaran en la dirección de correo electrónico informada en el numeral que antecede, el cual estará habilitado las 24 horas del día, no obstante, la radicación de los memoriales deberá hacerse dentro del horario habitual que se tenía antes de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, es decir, el comprendido entre las 8: 00 am y la 1:00 pm y las 2:00 pm y las 5:00 pm, de lunes a viernes a excepción de días festivos. Las peticiones o escritos remitidos por fuera de este horario se tendrán como recibidos el día y hora hábil siguiente a su recepción.



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**Cáqueza-Cundinamarca**

---

**Cuarto:** La atención virtual al público será brindada a los usuarios en el horario descrito en el numeral anterior vía telefónica al número de celular que la Dirección Seccional de Administración Judicial, próximamente suministrará a este Despacho; la consulta de los autos notificados por estado podrá hacerse por el aplicativo del portal WEB de la página de la Rama Judicial “**ESTADOS ELECTRÓNICOS**” correspondiente al micro sitio de este Despacho y la de los expedientes por el enlace del aplicativo de **One Drive** de **Microsoft Office 365** que será compartido al correo electrónico de las partes y de los legítimamente interesados en el trámite.

Para el efecto, los abogados e interesados deberán suministrar la actualización de sus datos al enlace <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi6IEO7vHXE1OmeXR7z8eSFUQUZZWkwxWEtXWVRWVERTVE1ZUU80Ulg5US4u> el cual deberá transcribir en el motor de búsqueda o buscador de su elección, a fin de contar con los registros pertinentes de los interesados.

**Quinto:** La atención al público presencial será excepcional, de lunes a viernes a excepción de días festivos, en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 pm en jornada continua, con previa cita autorizada por la titular del Despacho y en las cuestiones que se acredite que no es efectiva la comunicación virtual, mediante petición dirigida a la dirección de correo electrónico a que alude el presente comunicado.

**Sexto:** Las audiencias se llevaran a cabo por medio del aplicativo **Teams** de **Microsoft Office 365**, previo envío del enlace respectivo al correo electrónico de los abogados y las partes intervinientes o, en su defecto por video llamada realizada por medio la aplicación Wahtsapp, o por el medio más eficaz y asequible al momento de realizar la audiencia, para lo cual se expide el protocolo que ilustra los pasos a seguir para garantizar su acceso a las reuniones.

La Juez,

**ORIGINAL FIRMADO**  
**BRIYIT ROCÍO ACOSTA JARA**